

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 53

Fecha: 02/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100108 00008 2020 00126	Verbal	CONJUNTO RESIDIENCIAL BOCHICA IV ETAPA MANZAN 17A PROPIEDAD HORIZONTAL	AV VILLAS	Auto admite recurso apelación Admite recurso de apelacion en efecto devolutivo, ejecutoriado el auto ingresen las diligencias con el fin de continuar el trámite.	30/07/2021	
1100131 03003 2017 00041	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A	MARTHA JANETH NIETO GARZON	Auto obedézcse y cúmplase Obedezcse y cumplase lo resuelto por el Superior, obre en autos la manifestacion efectuada por la demandada Esperanza Nieto Garzón con la que allega copia del auto admisorio del proceso de reorganizacion que se adelanta ante el Juzgado 41 Civil del Cirucito de Bogotá, pongase en conocimiento de la ejecutante por cinco (5) días, oficiese al Juzgado 41 Civil del Circuito.	30/07/2021	
1100131 03003 2017 00214	Divisorios	ASTRID ROCIO SANCHEZ GOMEZ	NUBIA LUCIA DAZA TELLEZ	Auto resuelve Solicitud Se autoriza la actualización del avalúo, tener en cuenta que el porcentaje para la postura del remate será del 70%.	30/07/2021	
1100131 03003 2018 00169	Ordinario	HERNANDO GOMEZ ORTIZ	GESTIONES FINANCIERAS S.A.	Auto requiere Requiere a las partes para que en el lapso de cinco (5) días informen si la suspension debe continuar o si debe reanudarse el curso del proceso.	30/07/2021	
1100131 03003 2018 00199	Divisorios	CAMILO HANS ENRIQUE LESER ARIAS	ANA INDIRA ROJAS RODRIGUEZ	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior El memorialista deberá estarse a lo dispuesto en proveido del pasado 23 de junio de 2021. Se requiere al apoderado del extremo actor.	30/07/2021	
1100131 03003 2018 00267	Ordinario	LUIS HUMBERTO OCHOA OCHOA	HOSPITAL UNIVERSITARO SAN IGNACIO	Auto ordena correr traslado Corre traslado a las demas partes el escrito de transaccion allegado por la apoderada del Hospital Universitario San Ignacio	30/07/2021	
1100131 03003 2018 00558	Ordinario	BLANCA SOFIA CABALLERO LOPEZ	JORGE ENRIQUE BULLA	Auto obedézcse y cúmplase Obedezcse y cumplase lo resuelto por el Superior, tiene en cuenta la renuncia al poder presentada por la abogada Adriana Botero Chaparro, del escrito de excepciones presentado por el demandado corrased traslado de conformidad con lo dispuesto en en el art. 370 del cgp en concordancia con el articulo 110.	30/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03003 2018 00610	Ejecutivo Singular	KRINGS COLOMBIA S.A.S.	INVERSIONES GRANDES PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda acumulada	30/07/2021	
1100131 03003 2019 00011	Ordinario	MARIA VILMA CASTILLO HERRERA	RICARDO LOMBANA MOSCOSO	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Vencido el termino de suspension, se dispone reanudar el proceso, comuniquese a las partes y sus apoderados para que dentro del termino de cinco dias manifiesten el estado en que se encuentra el posible acuerdo conciliatorio, transcurrido el término regresen las diligencias al despacho.	30/07/2021	
1100131 03003 2019 00359	Ordinario	IST LATINOAMERICA S.A.S.	IBEROEUROPA S.A.S.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Tiene por notificada por conducta concluyente a la demandada IberoEuropa S.A.S, quien dentro del término contestó la demanda y propuso medios exceptivos de mérito, reconoce personería a su abogada, Secretaria proceda a lo de su cargo.	30/07/2021	
1100131 03003 2019 00414	Ordinario	LUIS ALEJANDRO CALDERON MEJIA	SALUD TOTAL EPS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Tiene por notificado por conducta concluyente a la demandada Salud Total E.P.S., quien contestó la demanda, formuló excepciones y llamó en garantía, se reconoce personería a su abogada, tiene en cuenta la renuncia al poder presentada por la abogada de Centro Policlinico del Olaya, una vez integrado el contradictorio se correrá traslado, se requiere a la parte actora para que notifique al demandadao Fernando Guzman Chavez en el termino de treinta dias conforme art. 317 del CGP.	30/07/2021	
1100131 03003 2019 00414	Ordinario	LUIS ALEJANDRO CALDERON MEJIA	SALUD TOTAL EPS	Auto resuelve Solicitud Admite llamamiento en garantía invocado por Salud Total EPSS S.A. contra Centro Policlinico del Olaya S.A., cuenta con el término de 20 dias para que se pronuncie.	30/07/2021	
1100131 03003 2019 00414	Ordinario	LUIS ALEJANDRO CALDERON MEJIA	SALUD TOTAL EPS	Auto resuelve Solicitud Tengase en cuenta que dentro del término la llamada en garantía Sociedad Uro Médicos Ltda contestó el llamado en garantía, reconoce personería, las partes deben estarse a lo dispuesto en el inciso final del proveido de la fecha obrante en la encuadernacion principal.	30/07/2021	
1100131 03003 2019 00414	Ordinario	LUIS ALEJANDRO CALDERON MEJIA	SALUD TOTAL EPS	Auto resuelve Solicitud Tengase en cuenta que dentro del término la llamada en garantía Allianz Seguros S.A. contestó el llamado en garantía, reconoce personería, las partes deben estarse a lo dispuesto en el inciso final del proveido de la fecha obrante en la encuadernacion principal.	30/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03003 2019 00489	Ordinario	MARIA CONCEPCION RICAURTE CORTES	CLINICA JUAN N. CORPAS LTDA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Admite reforma a la demanda.	30/07/2021	
1100131 03003 2019 00770	Concordato	LUZ MARY LOZADA SALAS	ACREEDOPES	Auto resuelve renuncia poder Tiene en cuenta la renuncia al poder presentada por la abogada Sandra Valderrama como apoderada del Fondo Nacional del Ahorro, la Secretaría no ha dado cumplimiento a lo ordenado en los numerales 2.1. y 2.2. del proveido del pasado 10 de mayo de 2021 en lo que hace a la remision del oficio n. 1126 del 11 de junio de 2021 dirigido a la camara de comercio y publicacion en el micrositio, secretaria proceda de forma inmediata a remitir la comunicacion a la promotora para que tome posesion.	30/07/2021	
1100131 03003 2019 00879	Sin Tipo de Proceso	COMPAÑIA DE INVERSIONES BOGOTA SA	JOSE DEL CARMEN MORALES	Auto decreta levantar medida cautelar	30/07/2021	
1100131 03003 2020 00058	Abreviado	BANCOLOMBIA S. A.	CARBONES Y LADRILLOS S.A.S.	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro de la demanda.	30/07/2021	
1100131 03003 2020 00098	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	WOW LOGISTICS COLOMBIA S.A.	Auto resuelve Solicitud Tiene por notificados a los demandados, quienes no contestaron la demanda ni se opusieron a las pretensiones, se procederá a dictar la providencia correspondiente una vez en firme esta decision	30/07/2021	
1100131 03003 2020 00190	Verbal	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	CLARA EUGENIA ARANGO HENAO	Auto admite demanda	30/07/2021	
1100131 03003 2020 00194	Ejecutivo Singular	DISARKO DISEÑO Y ARQUITECTURA COMERCIAL LIMITADA	PDVSA GAS S. A. - SUCURSAL COLOMBIA	Auto ordena oficiar Agrega el oficio proveniente de la DIAN, oficiesele suministrando la informacion peticionada, no tener en cuenta notificaciones practicadas.	30/07/2021	
1100131 03003 2020 00265	Acción Popular	CONJUNTO MULTIFAMILIAR RESIDENCIAL SUBA RESERVADO PROPIEDAD HORIZONTAL	ICI INVERSIONES INDUSTRIALIZADAS SAS	Auto ordena notificar Obre en autos el aviso tramitado por la parte actora, obre en autos las notificaciones efectuadas a la procuraduria general de la nacion y la defensoria del pueblo, por secretaria efectuese la notificacion del presente asunto al ministerio publico, cumplido lo anterior, ingresense las diligencias para decidir lo que en derecho corresponda.	30/07/2021	
1100131 03003 2020 00334	Abreviado	ASESORIAS CONTABLES Y DE COMUNICACIONES LAV E.U	JUAN PABLO PIÑEROS	Otras terminaciones por Auto Termina proceso de restitucion por entrega del bien.	30/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 003 2021 00007	Ejecutivo Singular	SUMI RET SAS	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR DAVID GUSTAVO AHUMADA YANETT (Q.E.P.D)	Auto resuelve corrección providencia Corrige mandamiento de pago, notifíquese el presente auto junto con el mandamiento, secretaria libre oficios.	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00007	Ejecutivo Singular	SUMI RET SAS	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR DAVID GUSTAVO AHUMADA YANETT (Q.E.P.D)	Auto decreta medida cautelar	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00111	Ejecutivo Singular	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION CONSULCON LTDA	VICON SA	Auto ordena oficiar Por secretaria remítase el presente asunto para que sea incorporado al proceso de reorganización iniciado en la superintendencia de sociedades, levántense las medidas cautelares y pongase a disposición de la mencionada, reconoce personería.	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00141	Interrogatorio de parte	JUAN SEVASTIÁN PEÑA FORERO	SERGIO ANDRÉS PEÑA GÓMEZ,	Auto rechaza demanda Rechaza la solicitud, no subsanó	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00152	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA YET CEL SAS	COMERCIALIZADORA CROSS GARAVITO SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00152	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA YET CEL SAS	COMERCIALIZADORA CROSS GARAVITO SAS	Auto decreta medida cautelar	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00155	Concordato	IPS CLINICA JOSE A. RIVAS S. A.	ACREEDORES	Auto rechaza demanda Rechaza demanda, no subsanaron. Frente a los memoriales, no se hará pronunciamiento alguno.	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00177	Divisorios	EMERITA ROCHA MONTERO	HEREDEROS INDETERMINADOS del Señor HERNANDO JOSE HERNANDEZ Q.E.P.D c	Auto admite demanda	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00186	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	PEDRO ORLANDO BENITEZ ORTIZ	Auto rechaza demanda	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00187	Ejecutivo Singular	CARPAS MIAMI S.A.S.	LUZ MARINA BERNAL CASTILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00187	Ejecutivo Singular	CARPAS MIAMI S.A.S.	LUZ MARINA BERNAL CASTILLO	Auto decreta medida cautelar	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00194	Ejecutivo Singular	CRC OUTSOURCING S. A. S.	MANUEL CARREÑO CORDON	Auto rechaza demanda	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00201	Ejecutivo Singular	JOSE MANUEL PEREZ HENAO	A KORN ARQUITECTOS S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 003 2021 00201	Ejecutivo Singular	JOSE MANUEL PEREZ HENAO	A KORN ARQUITECTOS S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00208	Verbal	JOSE GABRIEL GONZALEZ ROMERO	RENE ALEJANDRO PINILLA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda, no se subsanó en debida forma.	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00210	Ordinario	EDISSON LEONARDO SANCHEZ RINCON	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto admite demanda	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00220	Acción Popular	SEBASTIAN COLORADO	BANCO DAVIVIENDA	Auto inadmite demanda	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00221	Acción Popular	SEBASTIAN COLORADO	BANCO DAVVIENDA	Auto inadmite demanda	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00228	Acción Popular	SEBASTIAN COLORADO	BANCO DAVIVIENDA	Auto inadmite demanda	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00236	Ejecutivo Singular	CARRO OFERTA SAS	YEISON ANDRES HERNANDEZ GARZON	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00236	Ejecutivo Singular	CARRO OFERTA SAS	YEISON ANDRES HERNANDEZ GARZON	Auto decreta medida cautelar	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00295	Ejecutivo Singular	INVERSIONES PRIMERA LIMITADA	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LTDA	Auto niega mandamiento ejecutivo	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00298	Ordinario	FERNANDO ANTONIO FORERO FONSECA	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	Auto inadmite demanda	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00299	Ejecutivo Singular	PERDOMO BUSINESS GROUP S.A.S.	UNION TEMPORAL PSC Y ESCINCO	Auto niega mandamiento ejecutivo	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00300	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	SONIA CAROLINA PATRON MELENDEZ	Auto rechaza demanda Declara incompetencia para conocer de la presente demanda, plantear conflicto de competencia al Juzgado 1 Promiscuo del Circuito de Carmen de Bolivar, Ordenar el envio del expediente a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.	30/07/2021	
1100131 03 003 2021 00301	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	GUILLERMO LEON ZERRATE MARIN	Auto inadmite demanda	30/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 006 2019 00771	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	MARIA DEL PILAR PULECIO	Auto ordena oficiar Se advierte la improcedencia de conocer el presente asunto por parte de este despacho, toda vez que con anterioridad fue conocido por el Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá, se ordena la devolución.	30/07/2021	
1100140 03 013 2019 00693	Ejecutivo Singular	JUAN MARTIN CASTAÑO GALLEGO	ALBA LUZ MORA DE VARGAS	Auto admite recurso apelación Admite apelacion en efecto suspensivo, notíquese al aquo, requierase para que facilite el link o enlace de consulta de la totalidad de las diligencias, cumplido lo anterior, ingresen las diligencias para continuar.	30/07/2021	
1100140 03 023 2019 00262	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	CLAUDIA EMILIA GUTIERREZ	Auto ordena oficiar Por secretaria enviase el expediente al Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá, pongase de presente que la parte recurrente desistió del recurso impetrado.	30/07/2021	
1100140 03 046 2019 00069	Despachos Comisorios	ABIGAIL MOLANO	JUAN PABLO AVILA LUQUE	Auto requiere Requiere al a quo para que facilite el link o enlace de consulta de la totalidad de diligencias realizadas en la actuacion, cumplido lo anterior ingresense las diligencias para continuar.	30/07/2021	
1100140 03 055 2018 00960	Ejecutivo Singular	DIANA MARCELA LEMA VILLA	JEFERSON ALFONSO GONZALEZ RIVERA	Auto admite recurso apelación Admite recurso de apelacion en el efecto suspensivo, requerir al aquo para que facilite el link o enlace de consulta de la totalidad de las diligencias realizadas en la actuacion, cumplido lo anterior, ingresense las diligencias para continuar el trámite.	30/07/2021	
1100140 03 059 2018 00164	Ordinario	DIEGO FERNANDO NIÑO ALEMAN	LUZ DEYANIRA SARMIENTO LOPEZ	Auto ordena correr traslado Dispone la adecuacion del recurso de apelacion formulado contra la sentencia de primera instancia, ordena a la parte apelante que sustente la apelacion en el termino de 5 dias so pena de declarar desierto el recurso, de la sustentacion se dará traslado a los no apelantes por el termino de cinco dias habiles, una vez cumplido de que trata el inciso anterior.	30/07/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDRES ESTEBAN GARCIA MARTIN
SECRETARIO